



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN – CAUCA

CODIGO: 190013103006

VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante: LOLA HELENA ORDOÑEZ

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 190013103001-2014-00212-00

Dentro del asunto de la referencia se tiene surtido el emplazamiento de respecto de las PERSONAS INDETERMINADAS, en la forma y términos señalados por el art. 407 del C.P.C., y vencido el término del mismo, no compareció persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se procede a dar aplicación a lo señalado por el numeral 8° del art. 407 del C.P.C.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**,

D I S P O N E:

PRIMERO: DESIGNAR en los términos del numeral 7° del ART. 407 del Código General del Proceso, a los profesionales del derecho, **LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES**, **MARCIA NELLY**

TEPUD CERON y HUMBERTO BOLIVAR URBANO MUÑOZ, como CURADOR AD LITEM de las demandas PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Notifíquese en debida forma a los designados, para efecto de que comparezcan a posesionarse y se hagan parte dentro del proceso referido, bajo la advertencia de que pasados cinco días de comunicado el nombramiento, se entenderá que no ha(n) aceptado.

TERCERO: FIJASE la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. \$350.000), como honorarios del Curador a cargo de la parte demandante

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **049** hoy 26 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria